

Barranquilla, 29 de Julio del 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. NÚMERO 6

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ARMANDO DE JESUS OJEDA BELTRAN

Cedula Ciudadania No. 1.002.213.582

No Responsable de IVA

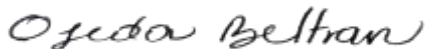
LA SUMA DE TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (\$3.100.000)

Por la prestación de servicios de apoyo a la gestión fortalecer la implementación de la oferta educativa bilingüe bicultural para la población sorda, en el marco de los procesos del área de cobertura de la Secretaría de Educación departamental del Atlántico.

Por el periodo comprendido entre el 30 de Junio al 29 de Julio de 2026, de acuerdo con la cláusula TERCERA - El Departamento Del Atlántico cancelará el valor del contrato mediante DIEZ (10) pagos mensuales, iguales por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (\$3.100.000); del contrato No. 202602081

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el (29) días del mes de julio.
Atentamente



Nombre: **ARMANDO DE JESUS OJEDA BELTRAN**

Contratista de la Secretaría de Educación

C.C No. 1.002.213.582 de Barranquilla